ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. CCV-2023-041

Puerto Rico – Caquetá, 20 de diciembre de 2023

Señora:
FLOR MARIA SALGADO
C.C. 30515509
Dirección: Calle 5 # 7 – 05 Barrio Santa Fe
Celular: 3112782779
Puerto Rico Caquetá

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2023-085**

Cordial saludo:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en los precios de mercado, la oferta presentada por usted a través de la plataforma SECOP II, para el objeto contractual **"**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2° DEL DECRETO 1978 DE 1989 Y TRABAJADORES OFICIALES DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA QUINTA DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL AÑO 1998, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ**"** ha sido aceptada.

DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Nombre del proponente:	FLOR MARÍA SALGADO
Identificación:	C.C N° 30.515.509
Dirección:	Calle 5 # 7 – 05 Barrio Santa Fe
Fecha presentación propuesta:	18 de septiembre del año 2023, **HORA:** 09:14 A.M.
Carta de presentación incluida y firmada:	Si
Valor de la propuesta:	$29.995.200

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Camisa para caballero manga corta o larga	Unidad	18	$ 272.700	$ 4.908.600
2	Pantalón para caballero clásico en dril o jeans	Unidad	18	$ 296.300	$ 5.333.400
3	Zapato ejecutivo casual para caballero, en cuero excelente calidad, color y tallas en coordinación con la entidad	Unidad	18	$ 396.200	$ 7.131.600
4	Camisa para dama manga corta o larga, tallas y color en coordinación de la empresa	Unidad	12	$ 272.700	$ 3.272.400
5	Pantalón o falda para dama clásico	Unidad	12	$ 296.300	$ 3.555.600
6	Zapato ejecutivo formal dama, en cuero sintético de excelente calidad, tacón medio, color y tallas en coordinación con la entidad	Unidad	12	$ 396.200	$ 4.754.400
7	Impermeable o abrigo capote para lluvia que se lleva encima de otras prendas compuesta por conjunto de dos piezas, chaqueta con gorro y jardinera, en tejido de poliéster recubierto por ambas caras con PVC con espesor: 0,33 mm en color amarillo vivo con frases reflectivas	Conjunto	4	$ 124.800	$ 499.200
8	Botas caucho vulcanizado en las tallas requeridas	Par	4	$ 135.000	$ 540.000
				VALOR TOTAL	**$ 29.995.200**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de ocho (08) días, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor Disponible para el presente contrato es DE **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($29.995.200,00) M/CTE.**

Forma de pago: La forma de pago del presente contrato será de la siguiente manera: un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones, a su vez presentación de factura o documento equivalente (Avalado por el Supervisor) y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los

parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el Futuro contrato con cargo de los siguientes **RUBROS:**

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$27.000.000
		TOTAL	**$27.000.000**

Garantizado bajo certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 381** del 15 de septiembre del año 2023**,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$3.000.000
		TOTAL	**$3.000.000**

Garantizado bajo certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 407** del 19 de octubre del año 2023**,** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SUPERVISIÓN: El municipio de Puerto Rico Caquetá, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien tenga funciones de **SECRETARIO(A) DE GENERAL Y DE GOBIERNO.** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN: Para el presente contrato no se solicitarán garantías de conformidad con el inciso 4 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Cumplir con el objeto del Contrato.
B. Cumplir con el objeto del presente Estudio Previo y de la Invitación Pública y futura propuesta, con las especificaciones, calidad requerida y precios ofertados.
C. Los oferentes deberán certificar la calidad de material y costura del vestuario y calzado que suministrarán
D. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera los elementos contratados.
E. Asegurar y entregar las dotaciones, en el municipio de Puerto Rico Caquetá
F. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
G. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
H. Entregar la factura o documento equivalente al supervisor en la que se evidencie los elementos entregados durante la ejecución del contrato.
I. Presentar el pago de seguridad social (Salud – Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (si tiene personal a cargo)
J. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
K. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
L. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
M. Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.
A. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
B. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
C. Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
D. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
E. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
F. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
G. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.

CADUCIDAD: la caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del

presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

CLÁUSULA PENAL:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
WILMER CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal